

## Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 904-D-FLCH-17

Lima, 18 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00442-FLCH-2016 relativo a la licencia sin goce de haber del profesor JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Jefatural N.º 00663/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 10 de abril de 2015, se otorgó licencia sin goce de haber al MG. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, con código 0A1172, profesor del Departamento Académico de Filosofia, a partir del 6 de enero de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de confianza como secretario general de la Secretaria General de la Fiscalía de la Nación;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 054-D-FLCH-16 de fecha 28 de enero de 2016, se declaró reincorporado a sus labores académicas al MG. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, a partir del 27 de enero de 2016;

Que mediante Oficio N.º 00474/DGA-OGRRHH/2017 el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que de acuerdo a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 3672-2015-MP-FN, la designación del cargo de confianza como secretario general de la Secretaria General de la Fiscalía de la Nación culminó el 5 de agosto de 2015, por el cual se le otorgó la licencia sin goce de haber;

Que durante el tiempo que culminó el cargo de secretario general, el profesor Villanueva ha desempeñado diversos cargos en la Fiscalía de la Nación, desde el 6 de agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016, como señala en las resoluciones de la Fiscalía de la Nación N.º 3674-2015-MP-FN Asesor Principal del Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación, a partir del 5 de agosto de 2015 y N.º 4856-2015-MP-FN, Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel", a partir del 30 de setiembre de 2015;

Que con el fin de establecer que el profesor Villanueva no ha incurrido en falta, mediante carta de fecha 23 de febrero de 2017, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber, para el efecto adjunta los documentos antes citados;

Que mediante hoja de ruta la Oficina General de Recursos Humanos, para continuar con el trámite de reincorporación, es necesario que se expida la Resolución de Decanato otorgando la licencia sin goce de haber del 6 de agosto de 2016 al 26 de enero de 2016;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- CONCEDER licencia sin goce de haber al MG. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, profesor principal a T.C. 40 hrs., del Departamento Académico de Filosofia, del 6 de agosto de 2015 al 26 de enero de 2016, por haber desempeñado los cargos de confianza como Asesor Principal del Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación y como Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público "Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel", en mérito a las Resoluciones N.°s 3674-2015-MP-FN y 4856-2015-MP-FN.
- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos 2.0 Humanos, para su ratificación. NAL MAYOR

comuniquese y archivese.

DRA ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CAREOS BALLÓN VARGAS DECANO

ONAL MA

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe

/mder.

e Letras y C